Consejo Superior de la Judicatura

Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN 18001-23-33-003-2018-00012-00
ACTOR: HERNAN VALENCIA MORALES Y OTROS
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

M.P. LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Florencia, Caquetá, 22 de mayo de dos mil 2019. Realizada la notificación del auto proferido en audiencia de fecha 14 de mayo de 2019, auto admisorio de la demanda del 24 de agosto de 2018 y del escrito de la demanda, a partir de las 08:00 a.m. del 16 de mayo del año en curso empieza a correr el término de veinticinco(25 días) de que trata el art. 199 de la Ley 1437 de 2011,para el envío de los traslados, vencidos estos comenzara a correr el traslado de 30 días, para contestar la demanda para el Ministerio de Educación Nacional, el expediente en secretaria a disposición de la parte. CONSTE.

RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente